## CAPÍTULO VII

## De la omnipotencia de la mayoría en los Estados Unidos y de sus efectos.

Fuerza natural de la mayoría en las democracias.—Las más de las constituciones americanas han acrecentado artificialmente esta fuerza natural.—De qué modo.—Mandatos imperativos.—Imperio moral de la mayoría.—Opinión de su infalibilidad.—Acatamiento á sus derechos.—Lo que le aumenta en los Estados Unidos.

Es propio de los gobiernos democráticos el que sea absoluto el imperio de la mayoría, porque fuera de ésta, en las democracias nada hay que resista.

La mayor parte de las constituciones americanas han procurado también aumentar (1) artificialmente esta fuerza natural de la mayoría.

El Parlamento es de todos los poderes políticos, el que obedece con más gusto á la mayoría. Los americanos han querido que los vocales de aquél fuesen nombrados directamente por el pueblo y por un plazo cortísimo, á fin de obligarlos á someterse, no sólo á miras generales, sino también á las pasiones diarias de sus comitentes. Han tomado de entre las mismas clases y nombrado de igual

<sup>(1)</sup> Al examinar la constitución federal hemos visto que los legisladores de la Unión habían hecho esfuerzos contrarios, cuyo resultado ha sido hacer al gobierno federal más independiente en su esfera que al de los Estados, bien que aquél casi no se ocupa sino de los negocios exteriores, y estos son los que dirigen realmente la sociedad americana.

modo los vocales de ambas Cámaras, de tal manera, que los movimientos del cuerpo legislativo son casi tan rápidos y tan irresistibles como los de una sola asamblea. Constituído el Congreso, han condensado en su seno á casi todo el gobierno. Al mismo tiempo que la ley acrecentaba la fuerza de los poderes que eran naturalmente vigorosos, iba enervando más y más á aquéllos que eran naturalmente débiles; no concedía á los representantes del Poder ejecutivo ni estabilidad ni independencia, y sometióndolos completamente á los caprichos del Parlamento, les arrebataba la poca influencia que la naturaleza del gobierno democrático les había permitido ejercer.

En varios Estados entregaba la autoridad judicial á la elección hecha por la mayoría, y en todos hacía depender, en cierto modo, su existencia, de la potestad legislativa, dejando á los representantes facultad para señalar cada año el sueldo de los jueces. Y todavía los usos han ido á parar más lejos que las leyes, pues se está esparciendo cada vez más en los Estados Unidos una costumbre, que acabará por inutilizar las garantías del gobierno representativo; sucede muy frecuentemente que los electores, al nombrar un diputado, le trazan un plan de conducta y le imponen cierto número de obligaciones positivas de que no le es dable en ningún caso apartarse, y es como si la misma mayoría deliberase en la plaza pública, con la diferencia de que no hay alboroto.

Varias circunstancias particulares hacen en América el poder de la mayoría, no sólo predominante, sino irresistible. El imperio moral de la mayoría se funda algún tanto en la idea de que hay más cultura y sensatez en muchos hombres reunidos que en uno solo; y no tanto en el nombramiento de los legisladores como en su número, lo cual es la teoría de la igualdad aplicada á las capacidades; doctrina que ataca el orgullo del hombre en su último refugio, por cuya razón la admite con dificultad la minoría y no se habitúa á ella sino á fuerza de tiempo. Como todos los poderes, y quizá más que ninguno de ellos el poder de la mayoría, tiene necesidad de durar para que parezca legítimo, pues cuando acaba de establecerse se hace obedecer por sujeción, y solo cuando se ha vivido mucho tiempo bajo sus leyes, se le da el debido acatamiento.

Los primeros habitantes de los Estados Unidos transportaron allí la idea del derecho de gobernar la sociedad que poseen la ma-

yoría de ellos á causa de sus luces. Esta idea, suficiente por sí sola para crear un pueblo libre, ha pasado á las costumbres y asoma hasta en los menores hábitos de la vida.

Bajo la antigua monarquía era constante para los franceses que el rey nunca podía equivocarse, y cuando acontecía que obraba mal, lo achacaban á sus consejeros (1), cosa que facilitaba de un modo peregrino la obediencia, pues podían atacar las leyes sin cesar de amar y respetar al legislador. Los americanos tienen la misma opinión de la mayoría.

El imperio moral de ésta se funda también en el principio de que los intereses del más crecido número deben anteponerse á los del más corto, y fácilmente se comprende que el respeto tenido á este derecho de los más, aumenta naturalmente ó disminuye según el estado de los partidos. Cuando la opinión colectiva de una nación está repartida entre grandes intereses incompatibles, se suele desconocer el privilegio de la mayoría, porque se hace duro el someterse á ella.

Si existiese en América una clase de ciudadanos á quienes con insistencia el legislador quisiera privar de ciertas ventajas exclusivas poseídas por siglos y siglos, y hacerles descender de una situación encumbrada para colocarlos en las filas de la muchedumbre, es probable que tendría reparo la minoría en someterse á las leyes hechas á propósito. Pero habiendo poblado los Estados Unidos hombres iguales entre sí; no se encuentra todavía disidencia natural y permanente entre los intereses de sus diversos habitantes. Existe allí un estado social en que los miembros de la minoría no pueden aguardar atraer á ellos la mayoria, porque para eso sería preciso abandonar el objeto de la lucha que sostienen contra ella; como, por ejemplo, una aristocracia no podría venir á formar mayoría conservando sus privilegios exclusivos, ni tampoco le es dable dejar perder sus privilegios sin cesar de ser una aristocracia.

En los Estados Unidos no se pueden establecer las cuestiones políticas de un modo tan general y absoluto, y todos los partidos están dispuestos á reconocer los derechos de la mayoría, porque

<sup>(1)</sup> Ficción que ha venido á establecerse como un postulado en el derecho político moderno, respecto á las monarquías constitucionales. —(N. del T.)

todos creen que llegará día en que podrán ejercerlo con provecho suyo. Según esto, tiene la mayoría en los Estados Unidos una inmensa potestad de hecho y otra de opinión, casi tan grande; y formada que haya sido sobre una cuestión, no tiene, por decirlo así, que temer tropiezos que puedan, no ya paralizar; ni retardar siquiera su marcha dejándole tiempo para oir las quejas de aquéllos á los cuales ella damnifique á su paso.

Las consecuencias de este estado de cosas, son funestas y peligrosas para el porvenir.

CÓMO LA OMNIPOTENCIA DE LA NAYORÍA AUMENTA EN AMÉRICA LA INSTA-BILIDAD LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA QUE ES PROPIA DE LAS DEMO-CRACIAS.

Cómo los americanos aumentan la instabilidad legislativa que es propia de la democracia, renovando cada año al legislador y escudándole con una potestad casi ilimitada.—El mismo efecto, producido en la administración.—En América se pone en las mejoras sociales una fuerza infinitamente mayor, pero menos continua que en Europa.

Anteriormente he hablado de los vicios propios del gobierno democrático, y ni siquiera hay uno que no crezca al mismo tiempo que el poder de la mayoría. Comenzaré hablando del que parece más importante, la instabilidad legislativa. Esto es un mal inherente al gobierno democrático, porque es característico de las democracias entregar el poder á hombres nuevos; pero este mal es más ó menos crecido, según sea la potestad y los medios de acción concedidos al legislador. En América se confiere á la autoridad que forma las leyes un poder soberano, y por eso puede entregar-se rápida é irresistiblemente á cada uno de sus deseos, y todos los años se lo conceden á otros representantes; es decir, que precisamente se ha adoptado la combinación que más favorece á la instabilidad democrática y que permite á la democracia aplicar sus disposiciones variables á los más importantes objetos. Así la América sus disposiciones variables á los más importantes objetos. Así la América de la combinación que más favorece a la América de la combinación que más favorece a la instabilidad democrática y que permite á la democracia aplicar sus disposiciones variables á los más importantes objetos. Así la América de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a la face de la combinación que más favorece a

rica es en nuestros días el país del mundo en que permanecen menos las leyes. Durante los últimos treinta años se han introducido modificaciones en casi todas las constituciones americanas en términos que no existe Estado americano que no haya modificado el principio fundamental de sus leyes durante dicho período.

En cuanto á las misma leyes, basta pasar la vista por los archivos de los diferentes Estados de la Unión, para convencerse de que en América nunca se detiene la acción del legislador, y esto no es porque la democracia americana sea por su propia esencia más versátil que otra, sino porque se la ha dado el medio de seguir en la formación de las leyes la instabilidad natural de sus inclinaciones (1).

La omnipotencia de la mayoría y el modo rápido y absoluto con que se ejecutan sus disposiciones en los Estados Unidos, no sólo hace instable la ley, sino quo ejerce la misma influencia en su ejecución y en la marcha de la administración pública. Como la mayoría es la sola potestad con quien importa condescender, se le presta decidido apoyo á las obras que emprende; mas al instante que su atención se fija en otra parte, cesan todos los esfuerzos; siendo así que en los Estados libres de Europa, donde el poder administrativo tiene una existencia independiente y segura su posición, los acuerdos del legislador continúan ejecutándose, aun cuando se ocupe de otros objetos.

En América se pone en ciertas mejoras mucho más celo y actividad que en otras partes; en Europa se emplea en estas mismas cosas una fuerza social infinitamente menor, pero más continua.

Ciertos hombres religiosos se propusieron algunos años ha mejorar el estado de las cárceles: el público se conmovió á efecto de sus palabras, y la regeneración de los delincuentes vino á ser una empresa popular. Entonces se levantaron nuevas cárceles y

<sup>(1)</sup> Las actas legislativas promulgadas en el Estado de Massachusset solamente desde el año de 1780 hasta el presente, llenan ya tres volúmenes muy abultados, con la particularidad de que la colección á que aludo fué revisada en 1823, y se suprimieron muchas leyes antiguas y otras que ya no tenían objeto alguno. Pues bien: el Estado de Massachusset, que no está más poblado que cualquiera departamento de Francia, puede pasar por el más estable de toda la Unión, y por el que pone más constancia y discreción en sus propósitos.

por vez primera la idea de la reforma del culpable penetró en los calabozos, juntamente con la idea del castigo; mas la venturosa revolución, á que se asoció el público con tanto entusiasmo y que la hacían irresistible los anhelos simultáneos de los ciudadanos, no podía verificarse en un momento. Al lado de los nuevos establecimientos penitenciarios, cuyo desarrollo apresuraban los vehementes deseos de la mayoría, aún subsistían las antiguas cárceles y continuaban encerrados en sus lóbregos calabozos gran número de delincuentes. Estas últimas parecían más insalubres y más corruptoras á medida que las otras se iban haciendo más reformadoras y más sanas: ambos efectos se comprenden fácilmente. La mayoría, preocupada con la idea de fundar el establecimiento nuevo, había olvidado el ya existente; y entonces, apartando cada cual la vista del objeto que ya no atraía las miradas del jefe, hicieron cesar la vigilancia. Al pronto se vió aflojarse, y poco después romperse los saludables lazos de la disciplina, y al lado de la nueva prisión, monumento durable de la afabilidad y cultura propias de nuestro tiempo, veíanse calabozos que recordaba la barbarie de la Edad Media.

## TIRANÍA DE LA MAYORÍA

De qué modo debe entenderse el principio de la soberanía del pueblo.—Imposibilidad de concebir un gobierno mixto.—El poder soberano debe hallarse en alguna parte.—Precauciones que se han de tomar para moderar su acción.—No se han tomado tales precauciones en los Estados Unidos.—El resultado de ello.

Considero impía y detestable la máxima de que en materia de gobierno la mayoría de un pueblo tiene derecho para hacerlo todo, y sin embargo coloco en las disposiciones de ella el origen de todos los poderes. ¿Estoy acaso en contradicción conmigo mismo?

Existe una ley universal que se ha hecho ó cuando menos adoptado, no solamente por la mayoría de éste ó aquel pueblo, sino por la de todos los hombres, dicha ley es la justicia.

La justicia forma, pues, el límite del derecho de cada pueblo.

Una nación es como un jurado encargado de representar la sociedad universal y de aplicar la justicia, que es su ley. El jurado, pues, que representa á la sociedad, ¿debe tener más potestad que la misma sociedad cuyas leyes aplica?

Así, cuando me resisto á obedecer una ley injusta, no niego á la mayoría el derecho de mandar, y sólo sí, apelo de la soberanía

del pueblo, á la soberanía del linaje humano.

Personas hay que no tienen reparo en decir que un pueblo, en los objetos que sólo interesan á él mismo, no puede salir enteramente de los límites de la justicia y de la razón, y que así no se debía temer el dar toda potestad á la mayoría, que le representa; pero esto es un lenguaje de esclavos. ¿Qué cosa es, pues, una mayoría, tomada colectivamente, sino un individuo que tiene opiniones y las más veces intereses contrarios á otro individuo á quien se le da el nombre de minoría? Y si se admite que un hombre revestido de la omnipotencia pueda abusar de ella contra sus adversarios, ¿por qué motivo no se ha de admitir lo mismo con respecto á una mayoría? Por reunirse los hombres, ¿mudan de carácter? ¿se vuelven más sufridos en los peligros con hacerse más vigorosos? (1). Por lo que á mí respecta no puedo creerlo: y la potestad de hacerlo todo, que deniego á cada uno de mis semejantes, nunca la reconoceré á muchos juntos. Y eso no es porque para conservar la libertad, yo crea que se puedan mezclar varios principios en un mismo gobierno, de modo que se opongan realmente unos á otros.

El gobierno que se llama mixto, siempre me ha parecido una quimera, pues en realidad no hay gobierno mixto (en el sentido que se da á esta palabra), descubriéndose al fin en cada sociedad un principio de acción predominante sobre los demás.

La Inglaterra del último siglo, á la que se ha citado particularmente como ejemplo de esa clase de gobiernos, era un Estado

<sup>(1)</sup> Nadie querrá sostener que un pueblo no puede abusar de su fuerza para con otro pueblo; según esto, los partidos forman como otras tantas naciones chicas en una grande, y están entre ellos en relaciones de personas extrañas. Si se conviene que una nación puede ser tiránica para con otra nación, ¿cómo cabe negar que un partido puede serlo para con otro partido?

esencialmente aristocrático, bien que se encontrase en su seno grandes elementos de democracia, puesto que las leyes y costumbres estaban allí de tal modo establecidas que siempre la aristocracia debía con el tiempo predominar y dirigir los negocios públicos á gusto suyo. La equivocación ha consistido en que, estando contrapuestos sin cesar los intereses de los grandes con los del pueblo, sólo se ha pensado en la lucha, en vez de atender al resultado de ella, que era el punto importante. Cuando una sociedad llega á tener realmente un gobierno mixto, es decir, igualmente repartido entre principios contrarios, se revoluciona ó se disuelve.

Así, pues, creo que siempre se ha de establecer en alguna parte un poder social superior á todos los demás, sin que por eso deje de creer que peligra la libertad cuando este poder no encuentra delante de sí ningún tropiezo que pueda detener su paso y darle tiempo para que él mismo se modere.

La omnipotencia me parece de suyo una cosa mala y peligrosa, y su ejercicio, sea cual fuere, superior á las fuerzas humanas. No veo más que á Dios que pueda sin peligro ser omnipotente, porque su sabiduría y su justicia siempre son iguales á su poder. Con que así no hay en la tierra autoridad tan respetable en sí misma ó revestida de un derecho tan sagrado, que yo entienda que pueda obrar sin estar sujeta á censura y dominar sin obstáculos. Por eso cuando veo otorgar el derecho y la facultad de hacerlo todo á cualquiera potestad, llámesela pueblo ó rey, democracia ó aristocracia, ejérzase en una monarquía ó en una república, entonces digo: allí está el germen de la tiranía, y procuro ir á vivir bajo otras leyes.

Lo más reprochable en el gobierno democrático, cual se ha organizado en los Estados Unidos, no es, como muchos dicen en Europa, su debilidad, sino al contrario, su fuerza irresistible. Y lo que más me repugna en América, no es tanto la extremada libertad que allí reina, como el poco amparo que se halla contra la tiranía.

Cuando un hombre ó un partido sufre alguna injusticia en los Estados Unidos, ¿á quién debe dirigirse? ¿A la opinión pública?, ella es la que forma la mayoría; ¿al cuerpo legislativo?, él representa la mayoría y la obedece ciegamente; ¿al Poder ejecutivo? le nombra la mayoría y la sirve de instrumento pasivo; ¿á la fuerza pública?, la fuerza pública no es otra cosa que la mayoría so-

bre las armas; ¿al jurado?, el jurado es la mayoría revestida del derecho de pronunciar sentencias, y hasta los jueces, en ciertos Estados, son elegidos por la mayoría. Por muy injusta é irracional que sea la disposición que os agravie, hay que someterse á ella (1).

Por el contrario, supóngase un cuerpo legislativo de tal suerte compuesto, que represente la mayoría sin ser necesariamente es-

(1) Mientras la guerra de 1812, se vió en Baltimore un ejemplo sensacional de los excesos que puede producir el despotismo de la mayoría: era entonces muy popular la guerra en aquella ciudad, y un periódico que se mostró muy opuesto á ella, excitó con tal conducta la indignación del vecindario, el pueblo se amotinó, hizo pedazos las prensas y arremetió contra la casa de los redactores, y aunque se intentó reunir la milicia, ella no respondió al llamamiento. Con el fin de poner en salvo á los infelices amenazados por el enfurecimiento público, se tomó el partido de llevarlos presos como delincuentes, precaución que fué inútil, puesto que por la noche se volvió á alborotar el pueblo, y habiendo fracasado otra vez las autoridades en la empresa de juntar la milicia, se forzó la cárcel, mataron á un periodista y dejaron por muertos á los otros; denunciados al jurado los asesinos, fueron puestos en libertad.

Cierto día entablé conversación con un vecino de Pensilvania y le dije: Hágame usted el favor de explicarme como es que en un estado fundado por cuáqueros, y afamado por su tolerancia, á los negros manumitidos, no se les admite á ejercer los derechos de ciudadanos, y puesto que pagan el impuesto, eno es justo que voten?-No nos haga usted la injuria de creer-me respondió-que nuestros legisladores hayan cometido un acto tan grosero de injusticia é intolerancia.—Según eso, lentre ustedes, los negros tienen derecho á votar?-Sin duda alguna.-Pues entonces, ¿en qué consiste que esta mañana en el colegio electoral no he visto ni uno sólo en la junta?--Eso no es culpa de la ley-me dijo el americano-es verdad que los negros tienen derecho á tomar parte en las elecciones, pero se abstienen voluntariamente de ello.—Grande es tal modestia de parte suya. -¡Oh! no es porque no quieren ir allá, sino porque temen ser maltratados en aquel lugar. Sepa usted que entre nosotros sucede algunas veces que la ley carece de fuerza, cuando no la presta su apoyo la mayoría, la cual está imbuída de las mayores preocupaciones contra los negros, y las autoridades no creen tener en sí fuerza bastante para amparar á éstos en los derechos que les ha conferido el legislador.—¡Bien está! la mayoría que tiene el privilegio de formar la ley, ¿quiere también tener el de desobediencia?

clavo de sus pasiones, un Poder ejecutivo que tenga una fuerza propia y una potestad judicial independiente de los otros dos poderes; se tendrá también un gobierno democrático, pero sin casi ninguna probabilidad para la tiranía.

No digo por eso que actualmente se haga en América un frecuente uso de la tiranía, sino que no se descubre garantía contra ella, y que es preciso buscar las causas de la bondad del gobierno, más en las circunstancias y en las costumbres, que en las leyes.

EFECTOS DE LA OMNIPOTENCIA DE LA MAYORÍA SOBRE LA ARBITRARIEDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS AMERICANOS

Libertad que deja la ley americana á los funcionarios en el circulo que ella ha trazado.—Su potestad.

Debe distinguirse bien la arbitrariedad de la tiranía. Esta puede ejercerse mediante la misma ley, y entonces no es arbitraria, aquélla se puede ejercer en interés de los gobernados, en cuyo casó no es tiránica. La tiranía se sirve ordinariamente de la arbitrariedad, pero si es menester prescinde de ella.

En los Estados Unidos la omnipotencia de la mayoría, al mismo tiempo que favorece el despotismo legal del legislador, favorece la arbitrariedad del magistrado; que siendo la mayoría dueña absoluta de formar la ley é inspeccionar su ejecución, y censurando igualmente á los gobernantes y á los gobernados, considera á los funcionarios públicos como dependientes suyos pasivos, y confía gustosamente á ellos lo que respecta al cuidado de cumplir su cometido. No se cuida de entrar en detalles respecto á cómo han de cumplir sus deberes, y apenas se cuida de definir sus derechos; los trata como podría hacer un amo con sirvientes suyos, á quienes viera de continuo obrar en su presencia: que podría dirigir ó enmendar su conducta á cada instante.

Por lo general, la ley deja á los funcionarios americanos mucho más libres que á los nuestros en el círculo que les traza para su funcionamiento, y aún sucede algunas veces, que la mayoría les permite salir de él y entonces, amparados por la opinión del mayor número y confiados en su apoyo, se atreven á hacer cosas ante las cuales los europeos, aunque acostumbrados al espectáculo de la arbitrariedad, quedan sorprendidos, formándose así, en medio de la libertad, hábitos que algún día podrán serla funestos.

DEL PODER QUE EJERCE LA MAYORÍA AMERICANA SOBRE EL PENSAMIENTO

En los Estados Unidos, cuando la mayoría se ha obstinado irrevocablemente en una cuestión ya no discute.—Por qué.—Potestad moral que ejerce la mayoría en el pensamiento.—Las repúblicas democráticas inmaterializan el despotismo.

Al investigar cuál sea en los Estados Unidos el ejercicio del pensamiento, se echa de ver muy á las claras en qué punto el poder de la mayoría sobrepuja á todos los poderes políticos que conocemos en Europa.

El pensamiento es un poder invisible y casi inaprensible que se burla de todas las tiranías. En nuestros días, los soberanos más absolutos de Europa, no pueden impedir que ciertos pensamientos hostiles á su autoridad circulen sordamente en sus Estados y hasta en medio de sus cortes. No así en América, pues mientras ande dudosa la mayoría, se habla de ella; más al momento que ha tomado irrevocable resolución, todos callan y así amigos como enemigos parecen entonces sujetarse de consuno á su carro triunfal; y la razón de esto es sencilla: que no hay monarca tan absoluto que pueda reunir en su poder todas las fuerzas de la sociedad y vencer las resistencias, como puede hacerlo una mayoría dotada del derecho de establecer las leyes y ejecutarlas.

A más de esto, un rey tiene solamente una potestad material que obra sobre las acciones y no puede hacer nada sobre las voluntades, y la mayoría está armada de una fuerza, material y moral al mismo tiempo, que obra tanto sobre la voluntad como sobre las acciones, y que á la par impide el hecho y el deseo de obrar.

No conozco país donde reine por lo general menos independencia de pensamiento y verdadera libertad de discusión que en América.

No hay teoría religiosa ó política que no se pueda preconizar libremente en los Estados constitucionales de Europa y que no se introduzca en los demás, porque no hay pueblo en Europa tan sujeto á un solo poder, que quien quiera decir aquí la verdad no encuentre algún apoyo capaz de resguardarle contra los resultados de su independencia de carácter.

Si por desgracia vive bajo un gobierno absoluto, suele tener en su favor al pueblo; si habita un país libre, puede en caso de necesidad guarecerse detrás de la autoridad real. La fracción aristocrática de la sociedad le sostiene en la oposición á la democrática, y la democracia en los demás casos. Pero dentro de una democracia organizada como la de los Estados Unidos, no se halla más que un solo poder, un solo elemento de fuerza y éxito, y nada fuera de él.

En América la mayoría traza un círculo formidable en derredor del pensamiento. Dentro de este círculo el escritor es libre; desgraciado de él si lo traspasa; no porque tenga que temer un auto de fe, y sí por estar expuesto á toda clase de disgustos y persecuciones diarias. Para él está cerrada la carrera política; ha ofendido al único poder que puede abrirla, y todo se le niega, hasta su adquirida gloria.

Antes de publicar sus opiniones, creía tener partidarios, y le parece que ya no los tiene, ahora que se ha descubierto á todos; porque los que le impugnan hablan francamente, y los que piensan como ól, sin tener su atrevimiento, callan y se alejan. Va cediendo y doblegándose al fin á las impugnaciones que se le hacen y acaba por callar, como si experimentase remordimientos de haber dicho la verdad.

Cadenas y verdugos son los instrumentos crueles que empleaba la tiranía en otros tiempos; pero en los nuestros, la civilización ha perfeccionado hasta el mismo despotismo, al cual parecía que no le quedaba nada que aprender. Los príncipes habían materializado, por decirlo así, la violencia; y las repúblicas democráticas actuales la han hecho tan espiritual como la voluntad humana á la que ella quiere constreñir. Bajo el gobierno absoluto de uno solo, el

despotismo, para alcanzar al alma, descargaba sus brutales golpes sobre el cuerpo, y aquélla, para libertarse de los golpes, se sobreponía gloriosa al cuerpo; más en las repúblicas democráticas, no procede así la tiranía, pues deja al cuerpo y va rectamente al alma. El amo ya no dice: Pensaréis como yo ó moriréis, pero sí dice: No tenéis facultad para pensar de otro modo que yo; vuestra vida, vuestros bienes, todo se os deja, pero desde hoy sois extranjero entre nosotros. Conservaréis vuestros privilegios de ciudadanía, mas os serán inútiles, porque si solicitáis mañosamente de vuestros conciudadanos ser elegidos para un cargo cualquiera, no accederán, y si sólo solicitáis su estimación, también aparentaran rehusárosla; permaneceréis entre los hombres, pero perderéis vuestros derechos á la humanidad. Cuando os acerquéis á vuestros semejantes, se alejarán de vuestra presencia, cual de un sér impuro; y los que creen en vuestra inocencia, esos mismos, os abandonarán, porque si no, luego, á su vez, se apartarían los demás de ellos. Id en paz, os dejo la vida, pero os la dejo peor que la muerte.

Las monarquías absolutas habían deshonrado el despotismo; cuidemos nosotros de que no lo rehabiliten las repúblicas democráticas y que haciéndole más duro para algunos, no le quiten á los ojos del más crecido número, su odioso aspecto y su vil carácter.

En las naciones más orgullosas del Antiguo Mundo se han publicado obras destinadas á retratar fielmente los vicios y ridiculeces de los contemporáneos: La Bruyère habitaba el palacio de Luis XIV, cuando compuso su capítulo sobre los grandes, y Molière criticaba la corte en comedias que daba á representar ante los cortesanos. Pero la potestad que domina en los Estados Unidos no se aviene á que así se la burle; la más leve reconvención la ofende, la menor verdad picante la azora; y es preciso que se la ensalce por todo, así por las formas de su lenguaje como por sus más sólidas virtudes. Ningún escritor, sea cual fuere su renombre, puede prescindir de esta obligación de adular á sus conciudadanos. La mayoría vive, pues, en una perpetua adoración de sí misma, y no hay más que los extranjeros ó la experiencia que puedan hacer llegar ciertas verdades hasta los oídos de los americanos.

Si la América no ha tenido todavía grandes escritores, no debemos buscar en otra parte las razones de esto: no existe nunca el OMNIPOTENCIA DE LA MAYORÍA EN LOS ESTADOS UNIDOS 369

genio literario sin libertad de espíritu, y no hay libertad de espíritu en América.

La Inquisición nunca pudo hacer que dejasen de circular en España libros contrarios á la religión del mayor número. El imperio de la mayoría hace cosa mejor en los Estados Unidos, pues ha suprimido hasta la idea de publicarlos. Encuéntranse incrédulos en América, pero allí la incredulidad no halla, por decirlo así, órgano alguno.

Existen gobiernos que se esfuerzan en proteger las costumbres condenando á los autores de libros licenciosos. En los Estados Unidos no se condena á nadie por esta clase de obras; pero también es verdad que nadie intenta escribirlas, y esto no es, sin embargo, porque todos los yanquis tengan costumbres puras, sino porque la mayoría observa una conducta regular.

Aquí el uso del poder es bueno indudablemente, pero no hablo sino del poder en sí mismo. Este poder irresistible es un hecho continuo, y su buen uso sólo un accidente (1).

EFECTOS DE LA TIRANÍA, DE LA MAYORÍA EN EL CARÁCTER NACIONAL DE LOS AMERICANOS, DEL ESPÍRITU PALACIEGO EN LOS ESTADOS UNIDOS

Los efectos de la tiranía, de la mayoría, más se perciben hasta ahora en las costumbres que en la conducta de la sociedad.—Ellos atajan el desenvolvimiento de grandes caracteres.—Las repúblicas democráticas organizadas como las de los Estados Unidos ponen el espíritu palaciego al alcance del mayor número.—Pruebas de este espíritu en los Estados Unidos.—Por qué hay más patriotismo en el pueblo que en los que gobiernan á nombre suyo.

La influencia de lo que antecede no se percibe todavía sino débilmente en la sociedad política, mas ya se observan sus terribles efectos en el carácter nacional de los americanos. En mi modo de

<sup>(1)</sup> Leyendo esto recuerda uno aquella frase: «Es preferible la tiranía de guante blanco á la de la mano cayosa».

Yo creo que esa tiranía que halló Tocqueville en los Estados Unidos, era más bien hija de un estado de atraso del espíritu colectivo.

entender á la influencia siempre creciente del despotismo de la mayoría en los Estados Unidos, se debe singularmente atribuir el corto número de hombres notables que allí se producen en la escena política. Siendo así que cuando estalló la revolución de América formaban legión; la opinión pública dirigía entonces las tendencias del espíritu colectivo y no las tiranizaba. Los hombres célebres de aquélla época, asociándose libremente al movimiento de las aspiraciones del país, tuvieron grandeza que les caracterizó: esparcieron su esplendor por la nación, sin tomarlo de ella.

En los gobiernos absolutos, los grandes que rodean al trono adulan las pasiones del amo y se doblegan voluntariamente á sus caprichos; pero el común de la nación no se presta á la servidumbre, y sólo se somete á ella muchas veces por debilidad, hábito ó ignorancia, y algunas, por amor á la majestad real ó al rey mismo. Se ha visto á pueblos poner una especie de placer y de orgullo en sacrificar su voluntad á la del príncipe, y establecer así una cierta independencia de alma hasta en medio de la obediencia. En estos pueblos se encuentra mucha menos degradación que miseria. Hay además una gran diferencia entre hacer lo que no se aprueba ó fingir aprobar lo que no se hace: aquello es propio de un hombre débil, y esto no pertenece sino á los hábitos de un criado.

En los países libres, en que á cada uno se le llama más ó menos para dar su opinión sobre los asuntos del Estado; en las repúblicas democráticas, en que la vida pública está incesantemente mezclada con la vida privada, en que el soberano es fácilmente accesible y en que no hay más que alzar la voz para llegar hasta sus oídos, se ve mucha más gente que intenta especular con sus debilidades y vivir á costa de sus pasiones, que en las monarquías absolutas. Y esto no es porque allí los hombres sean naturalmente peores que en otra parte, sino porque la tentación es más vigorosa y se les ofrece á más personas al mismo tiempo. De lo cual resulta un rebajamiento más general en las almas.

que otra cosa. Un mayor adelanto de la civilización habrá traido consigo allí, como en todas partes, una mayor individualización en el pensar y el creer, una mayor dubitación en el conocimiento, y por todo ello una mayor tolerancia en el juzgar del pensamiento ajeno.— (N. del T.)

Las repúblicas democráticas ponen el espíritu cortesano al alcance de todos, y le hacen penetrar en todos los ciudadanos á la vez, lo cual constituye una de las mayores tachas que se las puede poner.

Esto, más que todo, es verdadero en los Estados democráticos organizados como las repúblicas americanas, en donde la mayoría posee un imperio tan absoluto é irresistible que en cierto modo tiene uno que renunciar á sus derechos de ciudadano y, por decirlo así, á su calidad de hombre, cuando quiere apartarse del camino que ella ha planteado.

Entre las muchísimas personas que en los Estados Unidos siguen la carrera política, he visto poquísimos hombres que mostrasen esa ingenuidad viril y esa varonil independencia del pensamiento que ha solido distinguir á los americanos de los tiempos anteriores y que por donde quiera que se halle forma como el rasgo sobresaliente de los grandes caracteres. Al pronto se diría que en América se han formado los espíritus sobre el mismo modelo, pues siguen exactamente las mismas direcciones. Es verdad que el extranjero encuentra á veces algunos americanos que se apartan del rigor de las fórmulas, y se les ve deplorar el vicio de las leyes, la versatilidad de la democracia y su falta de luces, y frecuentemente observan también los defectos que alteran el carácter nacional, é indican los medios que se podrían emplear para corregirlos; pero nadie, excepto su interlocutor, los escucha, y su interlocutor, á quien ellos confían estos secretos pensamientos, no es más que un extranjero transeunte. Le entregan á éste de buen grado verdades que le son inútiles, pero puestos en la plaza publica usan otro lenguaje.

Si estos renglones llegan alguna vez á América, estoy seguro de dos cosas: la primera, que los lectores alzarán todos la voz para acriminarme y, la segunda, que muchos de ellos me absolverán en el fondo de su conciencia

En los Estados Unidos he oído hablar de patria; he hallado verdadero patriotismo en el pueblo, y en balde lo he buscado frecuentemente en los que dirigen á éste. Esto se comprende fácilmente por analogía: el despotismo degrada mucho más al que se somete á él, que al que le impone. En las monarquías absolutas el rey suele tener grandes virtudes, pero siempre los palaciegos son viles.

Es verdad que éstos, en América, no dicen: «Señor», ni «Vuestra Majestad», ¡grande y capital diferencia! pero hablan sin cesar de las luces naturales de su amo; no ponen en litigio la cuestión de saber cuál es de las virtudes del príncipe, la que más merece se le admire, por cuanto aseguran que posee todas las virtudes, sin haberlas adquirido y, por decirlo así, sin quererlo; ellos no le dan sus mujeres y sus hijas para que se digne encumbrarlas al puesto de mancebas suyas; pero sacrificándole sus opiniones, se prostituyen ellos mismos. Los moralistas y los filósofos de América no están obligados á encubrir sus opiniones con el velo de la alegoría, sino que antes de aventurar una terrible verdad dicen: «Sabemos que hablamos á un pueblo demasiado superior á las flaquezas humanas, para que no permanezca siempre dueño de sí mismo; y no tendríamos semejante lenguaje, si no nos dirigiésemos á hombres á quienes sus virtudes y sus luces hacen los únicos, entre todos los demás, dignos de permanecer libres».

¿Qué más ni mejor podían hacer los aduladores de Luis XIV? Yo, por mi parte, creo que en todos los gobiernos, como quiera que fueren, la bajeza se adherirá á la fuerza, y la adulación, á la autoridad. Y no conozco sino un medio de impedir que se degraden los hombres, á saber: el no conceder á nadie, junto con la omnipotencia, el poder soberano de envilecerlos.

## EL MAYOR PELIGRO DE LAS REPÚBLICAS AMERICANAS PROVIENE DE LA OMNIPOTENCIA DE LA MAYORÍA

Las repúblicas democráticas están expuestas á perecer por el mal uso de su poder, y no por incapacidad.—El gobierno de las repúblicas americanas, más centralizado y más enérgico que el de las monarquias de Europa.—Peligro que de esto resulta.—Opinión de Madisson y de Jefferson sobre el particular.

Los gobiernos perecen ordinariamente por incapacidad ó por tiranía: en el primer caso, se les escapa la potestad y se les arrebata, en el otro.

Muchos, viendo caer los Estados democráticos en anarquía,

han pensado que el gobierno de estos Estados era naturalmente débil é incapaz. Lo cierto es que una vez encendida allí la guerra entre los partidos, el gobierno pierde su acción sobre la sociedad; pero no creo que la índole propia de un poder democrático sea carecer de fuerza y recursos y sí, por el contrario, que son casi siempre el abuso hecho de su fuerza y el mal empleo de sus recursos, los que le hacen perecer. La anarquía nace casi siempre de su tiranía ó de su falta de habilidad. En las repúblicas democráticas, el poder que dirige á la sociedad (1) no es estable, porque suele cambiar de manos y de objeto; pero donde quiera que se dirija, su fuerza es casi irresistible.

El gobierno de las repúblicas americanas me parece tan centralizado y más enérgico que el de las monarquías absolutas de Europa, y por lo mismo no creo que perezca por débil (2).

Si alguna vez se pierde la libertad en América, será preciso atribuirlo á la omnipotencia de la mayoría, la cual habrá desesperado á las minorías, forzándolas á apelar á la fuerza material, en cuyo caso aparecerá la anarquía, que vendrá, por tanto, como una consecuencia del despotismo.

El presidente James Madisson ha expresado los mismos pensamientos (Véase El Federalista, núm. 51), de este modo: «En las repúblicas—dice—es sumamente importante, no sólo defender la sociedad contra la agresión de los que la gobiernan, sino también resguardar una parte de la sociedad contra la injusticia de la otra. La justicia es el fin á que debe tender todo gobierno, y á él deben propender todos los hombres juntamente. Los pueblos han hecho y harán siempre todo género de esfuerzos á este propósito, hasta que hayan logrado alcanzarle ó hayan perdido su libertad.

» Si existiese una sociedad en la cual el partido más poderoso se hallare en estado de reunir fácilmente sus fuerzas y de oprimir al más débil, se podría considerar que reina la anarquía en seme-

<sup>(1)</sup> El poder puede centralizarse en una asamblea, en cuyo caso es fuerte, pero no estable; puede centralizarse en un hombre, y entonces es menos fuerte, pero más estable.

<sup>(2)</sup> A mi ver es excusado advertir al lector que aquí, como en los demás del capítulo, hablo, no del gobierno federal, sino de los gobiernos particulares de cada Estado, que la mayoría dirige despóticamente.

jante sociedad tan bien como en el estado de naturaleza, donde el individuo más débil no tiene ningún amparo contra la violencia del más fuerte; y de igual modo que en el estado de naturaleza (1) los inconvenientes de una suerte incierta y precaria deciden á los más fuertes á someterse á un gobierno que proteja á los débiles, así como á ellos; en un gobierno anárquico, idénticos motivos conducirán poco á poco á los partidos más poderosos, á desear un gobierno que pueda proteger igualmente á todos los partidos, al fuerte y al débil. Si el Estado de Rhode Island estuviera separado de la Confederación y entregado á un gobierno popular ejercido soberanamente dentro de estrechos límites, no cabe duda que la tiranía de las mayorías haría tan incierto el ejercicio de los derechos, que al cabo no se reclame una autoridad del todo independiente del pueble; y las mismas funciones que la hayan hecho necesarias, se apresurarán á apelar á ella».

Jefferson decía también: «La potestad ejecutiva de nuestro gobierno no es el único, ni tal vez tampoco el principal objeto de mi solicitud. La tiranía de los legisladores es actualmente y será todavía por espacio de muchos años, el peligro más tremendo; y la del Poder ejecutivo vendrá luego, pero en un período más remoto (2)».

En esta materia gusto de citar á Jefferson con preferencia á otro cualquiera, porque le considero como el más poderoso apóstol que haya tenido jamás la democracia.

<sup>(1)</sup> Creo innecesario advertir que hoy está completamente descartada del campo de la ciencia la hipótesis del estado de naturaleza que aquí sienta el autor, más aún influído por Obbes, sin duda, que por Rousseau.  $-(N. del \ T.)$ 

<sup>(2)</sup> Carta de Jefferson á Madisson en 15 de Marzo de 1789.